

Jóvenes ejecutados en Guayaquil por miembros del Grupo de Intervención y Rescate (GIR)

En Guayaquil, el 29 de diciembre de 2001, cerca de las 20:00, David Delgado Galarza de dieciséis años de edad, salió de su domicilio ubicado en la cooperativa Río Guayas, en el sector del Guasmo Norte, con rumbo a la casa de un compañero de colegio, situada a pocas cuadras de su residencia.

Esa misma noche, Carlos Arístides Lara Silva, de veintiocho años de edad se encontraba en los exteriores de una carnicería propiedad de su padre, que se hallaba ubicada frente a la casa del compañero de colegio de David Delgado. En esos momentos, miembros del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) de la Policía Nacional, entre ellos Segundo Claudio Chicaiza, se encontraban patrullando las inmediaciones de la cooperativa Río Guayas. Días antes hubo un asesinato en una gasolinera cercana al lugar y la persona que murió era familiar de Segundo Claudio Chicaiza, que realizaba la inspección.

La madre de David Delgado, Marta Delgado, afirma que en ese momento los dos jóvenes fueron detenidos por miembros del GIR¹. “Mi hijo ni conocía a este chico [Carlos Lara, él trató de defenderlo]. (...) Para que no se lo lleven, se agarró de una ventana. Mi hijo gritaba: ¡No me lleven, no me lleven! (...). Al otro chico le habían pegado [golpeado] para meterlo en el carro, pero él se les metió debajo del carro de ellos [de los policías], para que no se lo lleven. Cuando lo sacaron le rompieron la cabeza y le hicieron cosas horribles”².

El 31 de diciembre de 2001, los familiares de ambos jóvenes denunciaron el hecho ante la Fiscalía del Guayas como un caso de detención arbitraria y desaparición. El 1 de enero de 2002, sus cuerpos fueron encontrados en el sector El Fortín (al noroeste de Guayaquil). Los cuerpos presentaban huellas de tortura y disparos y se encontraban en estado de descomposición³.

Celva Silva, madre de Carlos Lara, presume que los policías detuvieron a su hijo porque “tenía un parecido con el chico que mató al guardia en la gasolinera”⁴, cuyo nombre –afirma– es Manuel Martínez Reina, alias El Orejón.

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Guayaquil, 29 de diciembre de 2001

EXPEDIENTE

212157

TOTAL DE VÍCTIMAS

2

PRESUNTOS RESPONSABLES

Chicaiza Segundo Néstor Claudio

Tomo 5 - **PR 98**

Ontaneda Merchán Leoncio Livan

Tomo 5 - **PR 289**

Ponce Baque Tito Leonardo

Tomo 5 - **PR 334**

Vargas Terán Marco Vinicio

Tomo 5 - **PR 426**

Vásquez Miranda Guido Hugo

Tomo 5 - **PR 430**

VÍCTIMA

Delgado Galarza David Eduardo

Tomo 5 - **V 148**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial • Privación ilegal de la libertad

VÍCTIMA

Lara Silva Carlos Arístides

Tomo 5 - **V 240**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Martha Delgado Galarza en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad. Guayaquil, 15 de mayo de 2008.

2 *Ibidem*.

3 Jefatura Provincial de Policía Judicial. Departamento Médico Legal del Guayas. Autopsia del cadáver de David Eduardo Delgado Galarza N° 02. *Autopsia del cadáver de Carlos Arístides Lara Silva N° 03*, firmadas por el médico legista doctor Franklyn Aguillón. Guayaquil, 1 de enero de 2002.

4 Testimonio de Celva Ogarita Silva León en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad. Guayaquil, 15 de mayo de 2008.

5 *Ibidem*.

6 Juzgado Primero del Cuarto Distrito de la Policía Nacional, *Notificación a la acusadora: Ogarita Silva León*. Expediente CV.212157. p.000041-000050.

7 Testimonio de Celva Ogarita Silva León en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad. Guayaquil, 15 de mayo de 2008.

Ante el Tribunal de Disciplina, los policías afirmaron que detuvieron a Carlos Lara y David Delgado, porque los encontraron robando en una buseta y que habían hallado en su poder relojes, cadenas, celulares y armas de fuego, objetos que habían sido arrojados en las inmediaciones de la Vía Perimetral. Posteriormente, se realizó la búsqueda de las evidencias, las cuales no fueron encontradas⁵.

El 17 de enero de 2002 fueron detenidos por delito de asesinato los policías: Guido Hugo Vásquez Miranda, Tito Leonardo Ponce Baque, Segundo Néstor Claudio Chicaiza, Leoncio Livan Ontaneda Merchán y el cabo Marco Vinicio Vargas Terán. El 6 de agosto de 2002, el juez primero del Cuarto Distrito de la Policía encontró culpables del delito de homicidio agravado a Guido Vásquez y Tito Ponce, y de cómplices a los tres restantes.⁶

Para el 16 de enero de 2003, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional en Quito, fijó la audiencia de Juzgamiento, la misma que no se realizó por ausencia de los abogados defensores y de los acusados, quienes se habían embadurnado en heces fecales para no ser llevados a la audiencia.⁷ El 22 de enero de 2003 tuvo lugar la audiencia de juzgamiento. Esa misma noche, todos los acusados fueron puestos en libertad, por haber cumplido, el 17 de enero de 2003, un año de prisión sin sentencia.

Al día siguiente, se notificó la sentencia que señalaba que los policías Guido Vásquez y Tito Ponce debían cumplir la máxima pena de dieciséis años de reclusión mayor extraordinaria como autores del crimen; Segundo Claudio y Leoncio Ontaneda, la pena de ocho años de reclusión en calidad de cómplices; y Marco Vargas, la pena de dos años de prisión correccional, en calidad de encubridor del delito. La sentencia fue ratificada por la Corte Nacional de Policía en febrero de 2004. Hasta octubre del mismo año no se pudo capturar a los policías y fueron declarados prófugos.

“Ante un pedido de la Comisión de la Verdad, la Interpol inició la búsqueda de los ex policías. Luego de verificar en Migración comprobaron que Guido Vásquez Miranda se encontraba en España. El 10 de junio de 2009, el jefe de la Oficina Central de Interpol, Santiago Martínez Jácome, dio parte al juez Ramiro

Martínez, del Juzgado Primero del IV Distrito de la Policía, que la Interpol de Madrid comunicó que el 9 de junio de 2009, Vásquez fue detenido con fines de extradición hacia Ecuador. La Interpol pidió al juez que eleve el pedido de extradición de Guido Vásquez ante el Presidente de la Corte Nacional de Justicia”⁸.

8 El Telégrafo, *Huellas de torturas no se borran en dos madres*. 23 de junio de 2009. <http://www.telegrafo.com.ec/policiales/noticia/archive/policiales/2009/06/23/Huellas-de-torturas-no-se-borran-en-dos-madres.aspx>.

El caso fue enviado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El Estado ecuatoriano dice que la CIDH es incompetente para conocer el caso por cuanto el Estado cumplió con sancionar a los agentes. Los familiares comunicaron a la CIDH que a pesar de existir una sentencia judicial contra los acusados, estos se encuentran prófugos. En la actualidad, el caso continúa siendo analizado en la Corte Interamericana.